



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.
OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0133/2024
 TULUM, QUINTANA ROO A 18 DE ABRIL DE 2024

ASUNTO: CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
Nº DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/0175/2024

[Redacted]

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
 PRESENTE:

En atención a su escrito, mediante el cual solicita la Constancia de Alineamiento para el [Redacted] ubicada en la [Redacted]

[Redacted] del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, identificado plenamente con la clave catastral: [Redacted]

Me permito informarle que la manera de identificar el predio por nomenclatura es mediante la clave catastral, y que en materia de vialidad con fundamento en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial de Quintana Roo el 09 de abril de 2008 el polígono antes mencionado **No Presenta Afectación**. Dado que esté se encuentre desarrollado dentro del polígono original con clave catastral: [Redacted] el cual no presenta ninguna Afectación de Vialidad que pueda afectar al mismo.

El presente documento tiene una vigencia de seis meses a partir de su fecha de expedición, cabe aclarar que no sustituye documentos originales de propiedad ni prejuzga derechos de este, no autoriza ningún tipo de aprovechamiento del predio, así como tampoco permite modificar la densidad ni autoriza el uso de suelo o la construcción de obra alguna.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS
 QUINTANA ROO
 DR. ANDRÉS RAMÓN MUÑOZ TOVAR
 TULUM, QUINTANA ROO
 LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO
ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
 En términos de la designación realizada mediante oficio PM/PM/0141/2024 de fecha 10 de abril del 2024; con fundamento en los artículos 54º segundo párrafo del reglamento de la administración pública del municipio de Tulum, 38 y 39 del reglamento interno de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable.

29/04/24

C.C.P. ARCHIVO
 LVB /jamt/ geec

